



**Obras Sanitarias del Estado  
Gerencia Litoral Sur  
Jefatura Técnica San José**

# **Solicitud de Compra Directa**

(Art. 33º Lit. B y 44º del TOCAF)

**Pliego de condiciones particulares**

**Nº 10046608**

**Construcción de dos (2) casamata en Ciudad del Plata, Dpto. San  
José**

Apertura: Viernes 27 de Octubre de 2017 Hora 11.00



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

<b>1</b>	<b>CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA .....</b>	<b>4</b>
1.1	OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS. ....	4
1.2	PLAZO TOTAL DE LA OBRA .....	4
<b>2</b>	<b>CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES .....</b>	<b>4</b>
2.1	DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. ....	4
2.2	EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO:.....	5
2.3	INSPECCIONES. ....	5
2.4	SEÑALIZACION.....	5
2.5	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.....	5
2.6	DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.....	6
2.7	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	8
2.8	VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	8
<b>3</b>	<b>CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>9</b>
3.1	APERTURA DE OFERTAS .....	9
3.2	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.....	9
3.3	DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
3.4	DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	10
3.5	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	10
3.6	DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	10
3.7	FORMA DE COTIZAR.....	10
3.8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
3.9	DE LAS DISCREPANCIAS.....	11
3.10	COMPARACION DE OFERTAS.....	12
3.11	GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.....	12
3.12	DE LAS MULTAS .....	12
<b>4</b>	<b>ANEXO 1.....</b>	<b>13</b>
4.1	TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS.....	13



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

<b>5</b>	<b>ANEXO 2- ACTA DE INICIO .....</b>	<b>14</b>
<b>6</b>	<b>ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.....</b>	<b>15</b>
6.1	ACONDICIONAMIENTO DE PREDIOS .....	15
6.2	ALBAÑILERÍA .....	15
6.3	PINTURA.....	16
6.4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	16
6.5	ABERTURAS .....	16
6.6	CIERRE PROVISORIO DE ABERTURAS.....	17
6.7	LIMPIEZA DE LA OBRA .....	17
<b>7</b>	<b>ANEXO 4 – RUBRADO .....</b>	<b>18</b>
<b>8</b>	<b>ANEXO 5 – PLANO .....</b>	<b>19</b>
<b>9</b>	<b>ANEXO 6 – UBICACIÓN.....</b>	<b>20</b>
	.....	21
<b>10</b>	<b>ANEXO 7 – CARTEL .....</b>	<b>22</b>



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

## **1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA**

### **1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.**

**1.1.1** Construcción de dos (2) casamatas: en la Perforación N° 97.1.025 y Perforación 97.1.015 ubicadas en la localidad de Ciudad del Plata, coordenadas 34°43'21.09"S 56°26'39.24" y 34°42'56.00"S 56°28'6.21"O respectivamente, Departamento de San José.

### **1.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA**

**1.2.1** La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

**1.2.2** El plazo de ejecución para las casamatas, no excederá los 25 días hábiles para trabajos en intemperie, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS y las mismas deberán realizarse en forma simultánea.

## **2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

**2.1.1** La obra consiste en:

**a)** Construcción de dos (2) casamatas para protección de perforación de acuerdo al plano y a la memoria descriptiva adjuntos.



## **2.2 EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO:**

- 2.2.1** El suministro de equipos y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- 2.2.2** El alejamiento del material sobrante y excedente de tierra de excavaciones, y la limpieza final de los lugares de trabajo.
- 2.2.3** Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.
- 2.2.4** El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- 2.2.5** La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- 2.2.6** La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- 2.2.7** El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

## **2.3 INSPECCIONES.**

- 2.3.1** Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

## **2.4 SEÑALIZACION.**

- 2.4.1** La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

## **2.5 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.**

- 2.5.1** La Administración designará un Supervisor de obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

**2.5.2** De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

**2.5.3** En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **2.6 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.**

**2.6.1** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

**2.6.2** La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- c) OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

- 2.6.3** Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 2.6.4** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- 2.6.5** Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.
- 2.6.6** Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (**Anexo 2**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Treinta y Tres 325, San José. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos.**



## **2.7 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.**

- 2.7.1 Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 2.7.2 El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 2.7.3 La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- 2.7.4 Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.7.5 La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

## **2.8 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.**

- 2.8.1 Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes. **Se deja expresa constancia que la zona de la obra es de un alto grado de vandalismo y la empresa deberá tener en cuenta los costos por vigilancia durante el período de ejecución de la obra. La Administración no asumirá ningún costo por hurto o deterioros de las instalaciones, materiales, etc., durante la ejecución de la obra.**





Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

### **3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.**

#### **3.1 APERTURA DE OFERTAS**

- 3.1.1** El acto de apertura de ofertas se realizará el día 27 de octubre de 2017 a la hora 11:00 en la oficina administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José

#### **3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.**

- 3.2.1** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de San José, Treinta y Tres 325 o vía correo electrónico, FIRMADAS a, [pjgonzalez@ose.com.uy](mailto:pjgonzalez@ose.com.uy), [loren.moreira@ose.com.uy](mailto:loren.moreira@ose.com.uy), [wespinosa@ose.com.uy](mailto:wespinosa@ose.com.uy), antes de la fecha y hora señalada para la apertura. En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N°10046608"
- 3.2.2** Se deberá cotizar según planilla de rubrado obligatorio. **(Ver Anexo 4).**
- 3.2.3** **Por consultas técnicas, se deberán enviar en forma escrita al mail [jabeface@ose.com.uy](mailto:jabeface@ose.com.uy).**
- 3.2.4** A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 3.2.5** El oferente deberá indicar en su propuesta, si correspondiere, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411. (Ver Anexo 1).
- 3.2.6** Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante.
- 3.2.7** Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

#### **3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

- 3.3.1** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

### **3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.**

- 3.4.1 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras
- 3.4.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 3.4.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 3.4.4 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

### **3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

- 3.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

### **3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.**

- 3.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

### **3.7 FORMA DE COTIZAR.**

- 3.7.1 La obra será contratada por el sistema de precio global de los rubros descritos en el **Anexo 4** y se deberá cotizar en forma unitaria por casamata. La Administración se reserva el derecho de contratar uno o más casamatas.
- 3.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

### **3.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

- 3.8.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

- a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
  - b) Las cargas sociales no podrán ser inferior al 8% del sub total de la obra (no incluye IVA).
  - c) Que no tengan evaluaciones de incumplimientos en el SAP.
- 3.8.2** La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

### **3.9 DE LAS DISCREPANCIAS.**

- 3.9.1** Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por O.S.E. de la siguiente manera:
- 3.9.2** Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- 3.9.3** Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
- 3.9.4** También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

### **3.10 COMPARACION DE OFERTAS.**

**3.10.1** Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (**Ver Anexo 4**).

**3.10.2** Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

### **3.11 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.**

**3.11.1** Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.-

**3.11.2** Solo se certificará avance de obras por un monto no mayor al 50%.

### **3.12 DE LAS MULTAS**

**3.12.1** En caso de no cumplimiento en fecha del servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva.

**3.12.2** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

**3.12.3** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso (a título de ejemplo: roturas de tuberías existentes, agua pérdida, etc.)



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

---

## 4 ANEXO 1

### 4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros **tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. **Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes** al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS. El incumplimiento de estos plazos que generen multas, serán descontados del precio ofertado.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 71,4% del Monto Imponible declarado por la empresa. **En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito.** Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-
- f) Serán de cargo de la empresa los timbres de inscripción de la obra, los que se deberán presentar junto con el F2.

## 5 ANEXO 2- ACTA DE INICIO

<b>Acta de Inicio de la Contratación</b>	
<p>Fecha, _____</p> <p>Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de .....(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.</p>	
Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

## **6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS**

### **6.1 ACONDICIONAMIENTO DE PREDIOS**

#### **6.1.1 Terreno**

Se nivelará de forma tal que el nivel interior se encuentre por lo menos 10 cm por encima del exterior.

### **6.2 ALBAÑILERÍA**

#### **6.2.1 Piso de hormigón**

Se realizará piso de hormigón tal como lo especifica el plano. El mismo se realizará en un espesor de 10cm con malla electrosoldada de 0.20 x 0.20 m, de 4,3mm de espesor. Con una resistencia característica 20 kg/cm<sup>2</sup> a los 28 días, este estará asentado sobre una base de tosca cementada de 20 cm de espesor.

#### **6.2.2 Caseta**

Será construida con bloques U y se llenará con hormigón C350 (1:2:3). Se colocarán entre los bloques varillas de 8 mm según plano adjunto. La caseta irá asentada sobre una losa de 10 cm de espesor según lo indicado en el plano adjunto.

#### **6.2.3 Revoque exterior**

Para el revoque de paramentos exteriores, se aplicará una primera capa consistente en una azotada de mortero de arena y Portland 3 x 1 con hidrófugo. Sobre ésta, se extenderá una capa de mortero compuesto por 4 partes de mezcla y 1 de cemento, la cual se rallará con el objeto de obtener una superficie rugosa sobre la que se adhiera la tercera capa, que será de mortero compuesto por 20 partes de mezcla y 1 de cemento, zarandeado y fretachado.

#### **6.2.4 Revoque interior**

Todos los revoques de los paramentos interiores se ejecutarán en una capa, empleando mortero compuesto por 4 partes de mezcla y 1 de cemento.

El espesor del revoque no podrá tener en ningún punto menos de 1 cm ni más de 2 cm.

#### **6.2.5 Losas**

Serán de hormigón armado y en los espesores indicados en planos. (e=10cm). Llevarán la siguiente armadura, Ø8mm tratado cada 10cm en ambas direcciones. Se realizará con la abertura detallada en el plano adjunto

### **6.2.6 Aberturas**

La abertura será del tipo blindada lisa, con chapa reforzada 2 mm de espesor con doble cerrojo, con las dimensiones que indica el plano.

## **6.3 PINTURA**

**6.3.1** Las pinturas a usar, deben ser los colores exigidos en el pliego, no se recibirá la obra si los colores no concuerdan con los institucionales.

### **6.3.2 Pintura interior**

Se deberán dar dos manos de pintura blanca para cielorraso

### **6.3.3 Pintura exterior**

El acabado final será con 2 manos de pintura látex para exteriores color gris fósil la base y gris garza las molduras.

### **6.3.4 Pintura aberturas**

Las aberturas llevarán 1 mano de fondo antióxido y 2 manos de esmalte sintético para metales color gris Grafito.

### **6.3.5 Cartel de identificación**

Se colocará un cartel en chapa de 1.14 m x 0.73 m amurado firmemente en la pared, con el diseño del **Anexo 6**.

## **6.4 INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

### **6.4.1 Objeto**

El Contratista deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para el montaje de la instalación de iluminación interior de la caseta de perforación. Además deberá dejar los ductos correspondientes para la instalación de potencia.

### **6.4.2 Cámaras eléctricas**

Se construirán 2 cámaras de 20x20cm en lugar a determinar por el Director de Obra de OSE, para el cableado eléctrico. La canalización subterránea se realizará con caños de PVC 50mm.

## **6.5 ABERTURAS**

La abertura será del tipo blindada, con doble cerrojo de seguridad. La misma será de color gris grafito. El marco irá soldado a la estructura del muro.



## **6.6 CIERRE PROVISORIO DE ABERTURAS**


A los efectos de evitar durante la construcción la entrada de agua de lluvia que pueda perjudicar la obra, se procederá, al cierre de aberturas, empleándose lonas, chapas o tablas clavadas, marcos provisionales, etc., colocadas del lado exterior

## **6.7 LIMPIEZA DE LA OBRA**

La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

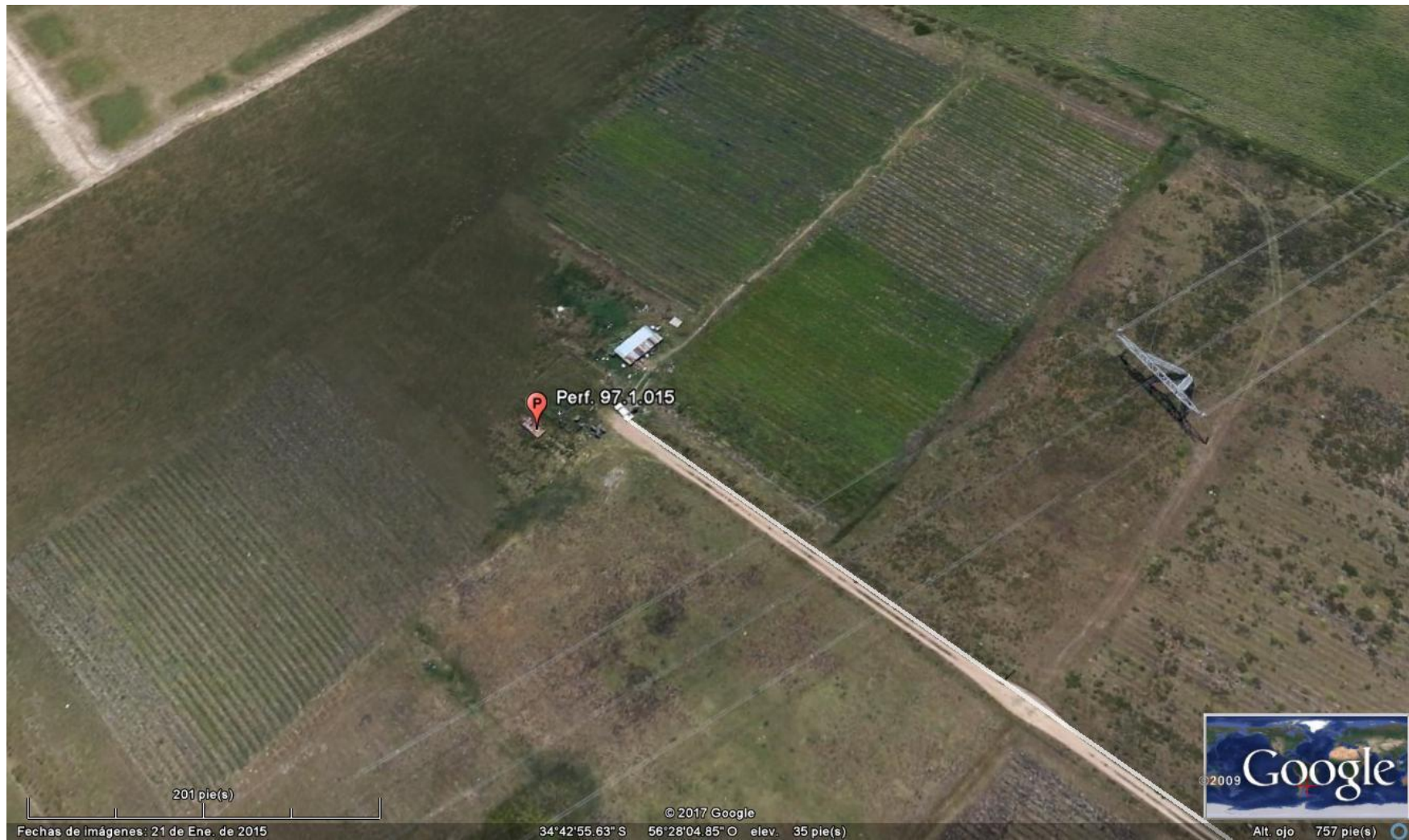
Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc. En los pisos no se podrán hacer degradaciones para extirpar manchas.

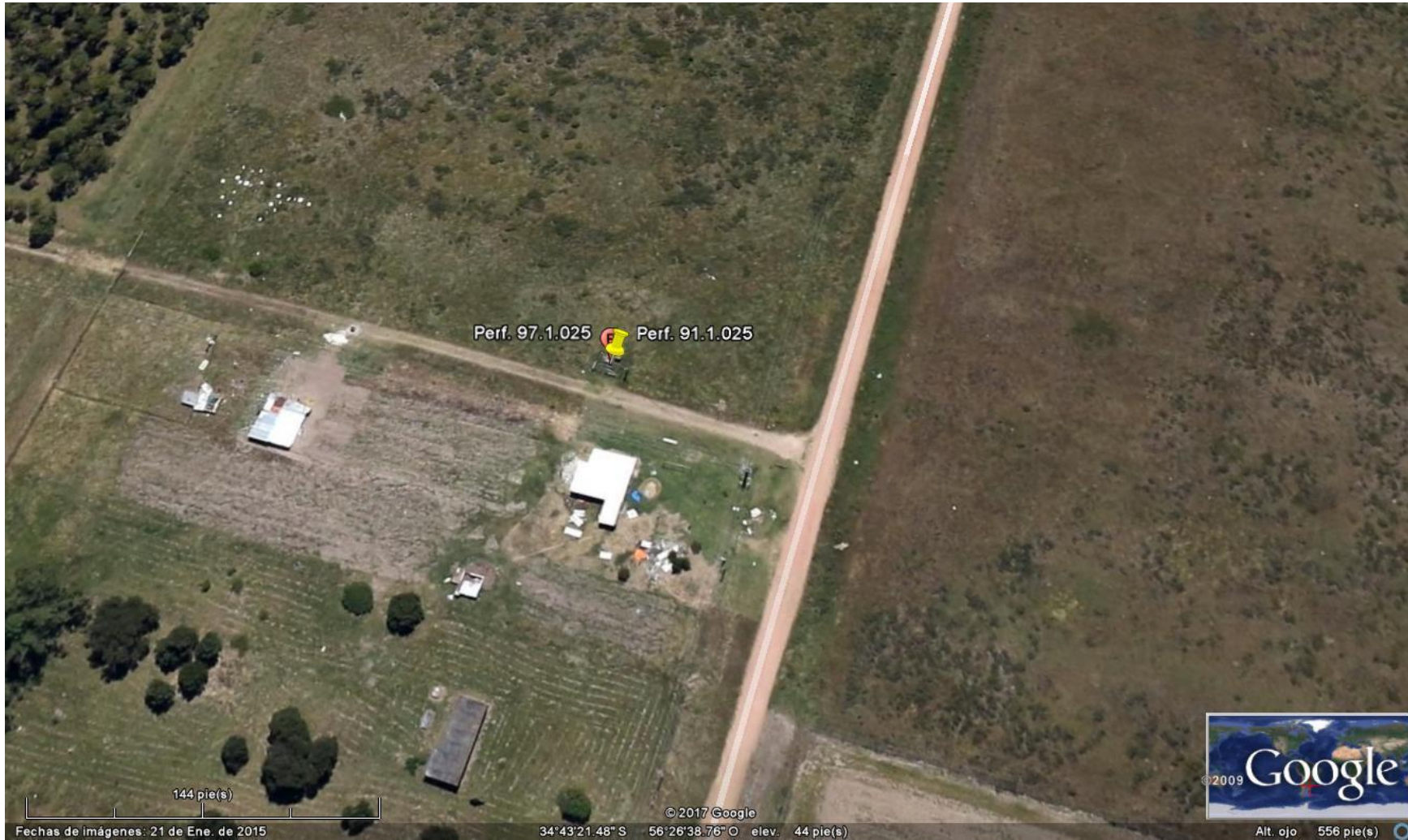
7 ANEXO 4 – RUBRADO

 <b>Construcción de casamata para perforaciones</b>						
Jefatura Técnica de San José						
No.	RUBROS Y SUBRUBROS	UNID.	CANT.	Precio Unitario	Total	Monto Imponible
<b>1</b>	<b>OBRA CIVIL</b>					
1,1	Construcción de casamata	gl	2			
1,2	Aberturas	un	2			
1,3	Terminaciones, pinturas	m <sup>2</sup>	200			
<b>2</b>	<b>Instalación eléctrica</b>					
2,1	Instalaciones internas y externas	gl	2			
	<b>SUB TOTALES</b>				(1)	(2)
	<b>IVA (22%)</b>				(3)	
	<b>APORTE POR LEYES SOCIALES (71,4%): (2) x 0,714</b>					(4)
	<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (1) + (3) +(4)</b>					
<p><b>Todos los metrajes deberán ser realizados y verificados por el contratista.</b></p> <p>Dicho cotización incluye la totalidad de la obra. (*) Longitudes aproximada</p> <p>El oferente estará obligado a suministrar y a realizar todos los trabajos especificados en memoria y planos, aunque no se encuentren identificados o considerados en este rubrado.</p>						



## 9 ANEXO 6 – UBICACIÓN







**Obras Sanitarias del Estado  
Gerencia Litoral Sur**

**Jefatura Técnica San José**

**Perforación 90.3.032- Servicio: Kiyú**

**Teléfono emergencias: 0800 1871**